

La contratación colectiva y la recesión

HECTOR LUCENA*

El sistema de relaciones laborales en Venezuela se ha caracterizado por darle a las negociaciones colectivas lugar preponderante en su funcionamiento. Si bien ésta es una característica de las relaciones laborales en toda América Latina, lo destacable en nuestro planteamiento es que el grado de difusión alcanzado en Venezuela en los últimos años es de los más altos.(1) Incluso puede señalarse que el porcentaje de trabajadores cubiertos por contratos colectivos es más elevado que el de los trabajadores sindicalizados, dada la extensión de los contratos por empresas —Ley del Trabajo— y por rama industrial —Decreto No. 440—. En el primer caso abarca a los trabajadores no sindicalizados, y en el segundo abarca incluso a empresas no contratantes directas. Por otra parte, como se sabe, existe la posibilidad de que grupos no sindicalizados negocien también contratos colectivos.

Todo esto ha contribuido al desarrollo creciente de esta institución, particularmente de 1958 en adelante, ya que el establecimiento de políticas económicas laborales —en el marco de la democracia representativa— favorecieron que año tras año las negociaciones colectivas se incrementaran, como bien puede observarse en el cuadro 1. Sin embargo, el análisis del cuadro exige explicar dos momentos en donde se observan disminuciones del orden del 16 por ciento sobre el número de contratos colectivos firmados. La primera aparece entre 1973 y 1974. La explicación en este caso reside en que a partir del 1 de febrero de 1974 entró en vigencia el nuevo Reglamento de la Ley del Trabajo, el cual introdujo mayores requisitos para la celebración de contratos colectivos con grupos de trabajadores no sindicalizados. Esto trajo como consecuencia una disminución del número de estos contratos. La otra disminución del mismo orden —16 por ciento—, la observamos entre 1978 y 1979. Aquí cabe considerar directamente el fenómeno recesión económica para explicar la disminución de contratos colectivos firmados. Al lado de un alto crecimiento del PTB, como el manifestado en los tres años

precedentes (9.9, 8.1 y 4.5, respectivamente), nos encontramos en 1979, 1980 y 1981 con un virtual estancamiento (0.9, -1.2 y 1.0, respectivamente).(2) En hechos más claros nos encontramos con cese de actividades productivas, cierre de empresas y aumento del desempleo y subempleo. De aquí que el número de contratos colectivos alcanzados en 1976-1977 no haya sido superado en los años posteriores cuando obviamente por puro crecimiento vegetativo tenemos una mayor fuerza de trabajo económicamente activa (3.8 millones para 1976(3) y un estimado de alrededor de 5 millones para 1981).

CUADRO 1
CONTRATOS COLECTIVOS
CELEBRADOS 1959-81

Año	No. contratos colectivos
1959	688
1960	684
1961	684
1962	642
1963	783
1964	884
1965	1004
1966	1066
1967	1051
1968	1062
1969	1140
1970	1422
1971	1445
1972	1292
1973	1401
1974	1171
1975	1746
1976	1754
1977	1735
1978	1681
1979	1411
1980	1498
1981	1469

Fuente: Memorias del Ministerio del Trabajo, varios años.

Al mismo tiempo el incremento del número de contratos colectivos de 1959 en adelante, ha sido consecuente con elevaciones salariales nominales y reales; sólo habría que hacer la salvedad en el período 1958-60 y los últimos tres años caracterizados por una inflación de dos dígitos (12.3, 21.3 y 16.2 para 1979-81 respectivamente). Los incrementos salariales de 1960 a 1977

pueden observarse en el cuadro 2. Pero igualmente debemos señalar que durante casi todo este lapso la economía venezolana se ha caracterizado por su dinamismo. En mayor o menor grado desde 1961 los ingresos públicos se han incrementado. De aquí que el presupuesto gubernamental —ver cuadro 3— y sus mecanismos de redistribución han contado con recursos suficientes para satisfacer las demandas reivindicativas planteadas por los trabajadores.

El problema que nos ocupa en este artículo se refiere a la existencia de un cierto agotamiento de la capacidad de respuesta del sistema económico venezolano, particularmente del sistema de relaciones industriales, a las demandas planteadas por los trabajadores por la vía de proyectos de contratos colectivos. Estimamos que las movilizaciones desarrolladas por el movimiento obrero alrededor de la lucha por la ley de aumentos y salarios —fines de 1979— constituyen una primera evidencia de nuestro planteamiento.

A ello agregamos el hecho de que discusiones de contratos colectivos importantes han desembocado en conflictos agudos. Entre éstos cabe citar las dificultades alrededor de las discusiones del contrato textil, lo que incluso produjo una huelga general del sector durante varias semanas en la segunda mitad de 1980. Cabe mencionar igualmente las difíciles negociaciones de los contratos colectivos de Siderúrgica del Orinoco y Aluminios del Caroní —zona del hierro—. En el primer caso la discusión tomó casi un año y al final se produjo la intervención del Sindicato Unico de Trabajadores de la Industria Siderúrgica por la Fetrmetal y CTV. Si bien se trata de un conflicto intersindical, lo importante para los propósitos del presente artículo es que éste fue agudizado por las dificultades observadas en las negociaciones colectivas. Por su parte las discusiones de Alcasa, aunque se aceleraron por los acontecimientos de Sidor, fueron unas negociaciones accidentadas y prolongadas. Otros casos dignos de mencionarse, son las discusiones colectivas CANTV-Fetratel, las cuales llevan 14 meses y aún no han resuelto sus problemas fundamentales. Así como del Instituto Nacional de Puertos y Fetrpuerto, donde el anterior contrato se venció hace 46 meses. Pues bien, estos

* Profesor de la Universidad de Carabobo y autor de varias publicaciones sobre relaciones laborales.

CUADRO 2
REMUNERACIONES MEDIAS ANUALES DE LOS TRABAJADORES EN VALORES ABSOLUTOS
(Bs. a precios corrientes)

SECTORES ECONOMICOS	1960	1968	1973	1974	1975	1976	1977
Toda la economía	5.733	7.531	9.158	11.085	13.041	14.751	16.424
Agricultura	1.545	2.397	2.715	3.297	4.093	4.528	5.863
Petróleo y minería	19.020	32.088	25.785	25.470	42.915	31.615	35.843
Manufactura, construc. energía	6.012	6.961	13.543	11.488	14.870	16.718	18.327
Transporte, comercio y servicios	8.436	9.139	10.899	12.059	12.867	16.961	18.620

Fuente: Para 1960 y 1968, BCV Informe Económico 1969, cuadros A-VII-1 y A-VII-9. Para los otros años, BCV Informe Económico 1977 y OCEI, "Encuesta de Hogares por Muestreo" (citado por Valcillos, H., "Notas sobre la significación económico-reivindicativa de las prácticas sindicales en Venezuela", en Revista Relaciones Industriales, UCAB, No. 3, Nov.-Dic. 1979).

recientes acontecimientos —de los últimos tres años— son una expresión objetiva del estado actual de las negociaciones colectivas en Venezuela, particularmente en los organismos vinculados y dependientes del Estado sea por razones de propiedad, financiamiento —v.g. textil—, protección o adquisiciones.

La razón central de estos problemas proviene de las serias dificultades observables en el modelo económico venezolano. Como es conocido, se trata de un modelo en donde un solo sector —el petrolero— tiene una importancia considerable y ha experimentado últimamente algunas dificultades a nivel del mercado mundial. ¿Cuáles son las con-

secuencias que se avizoran de esta situación en la economía venezolana? Y ¿cuáles son particularmente las consecuencias que se manifiestan en el funcionamiento de las relaciones laborales?

En cuanto a la primera pregunta, desde fines del pasado año diversas opiniones especializadas advertían seriamente sobre las posibles consecuencias que afectarían al sistema económico venezolano. Efectivamente a principio del presente año las advertencias se concretaron. El país se vio obligado a efectuar reajustes en diferentes órdenes, como el ocurrido en el presupuesto público tanto a nivel central como en los entes descentralizados. Otras medidas se han implementado o anunciado a objeto de cubrir

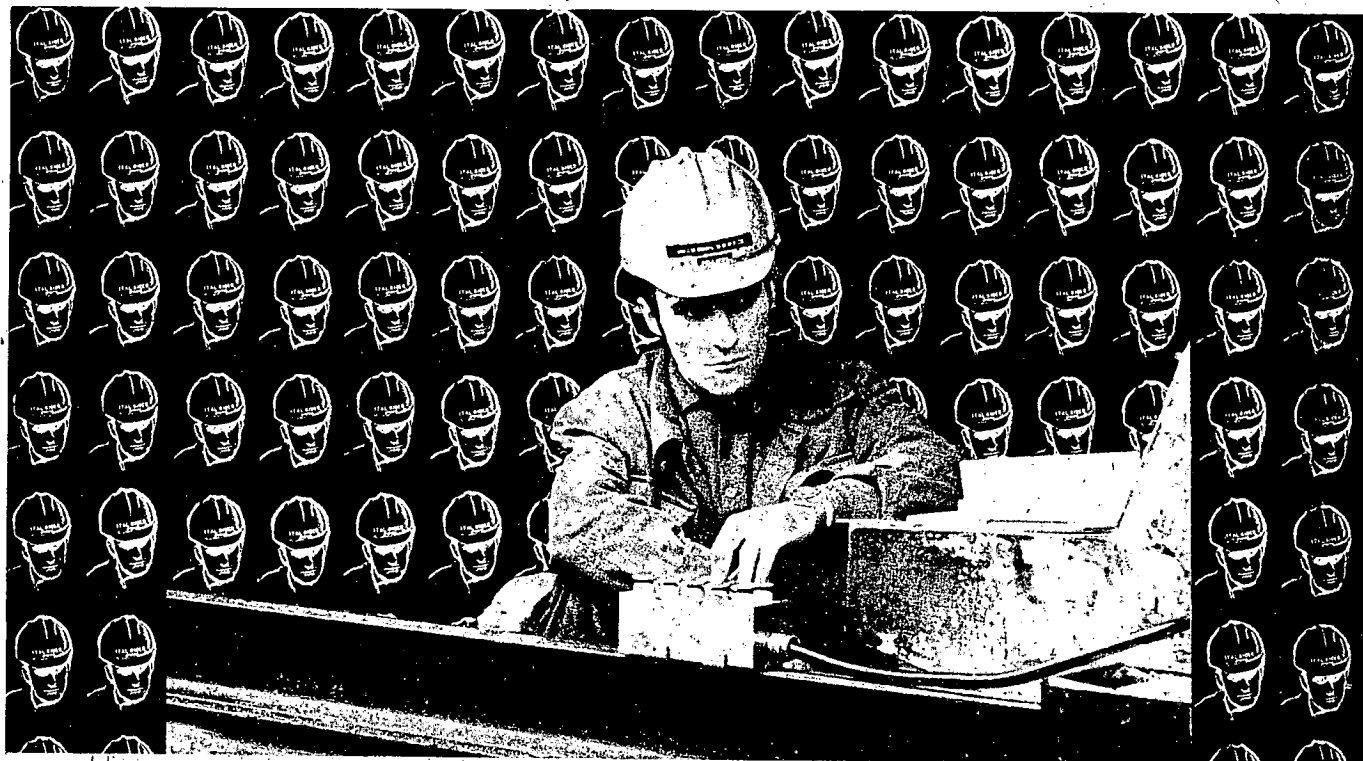
la brecha fiscal —más de 13 mil millones de bolívares para 1982, según fuentes oficiales—. Esa primera pregunta evidentemente exige mayor atención para una respuesta analítica; sin embargo el propósito del presente artículo se ubica más concretamente en consideraciones relacionadas con la segunda pregunta, es decir en las consecuencias que la actual situación económica pueda tener en el funcionamiento de las relaciones industriales.

Como indicamos al principio, el funcionamiento de las relaciones industriales en Venezuela descansa fundamentalmente en las negociaciones colectivas. Estas negociaciones suponen por parte de los organismos sindicales o de los grupos de trabajadores la presentación de proyectos de contratos, con indicación de las aspiraciones tendientes a mejorar los actuales niveles salariales y reivindicativos en general. Del análisis de estas aspiraciones resalta el énfasis en ciertas demandas económicas, concretamente en el aumento general de salarios, las vacaciones y las utilidades, es decir en beneficios eminentemente cuantitativos. El fenómeno se fundamenta en el hecho de que estas tres cláusulas representan un importante porcentaje del costo total del contrato, y esto lo conocen bien ambas partes. Por otra parte, del resto de las demandas, si bien constituyen una variada y diversa cantidad de cláusulas, es destacable señalar que muchas de ellas no representan ningún costo para las empresas porque se trata de simples cláusulas de principios u orientación sobre la aplicación del contrato; también se observa un grueso número de cláusulas cuyo costo es muy reducido porque se refieren a contingencias cuya ocurrencia es oca-

CUADRO 3
PRESUPUESTOS NACIONALES
(Incluye créditos adicionales, rectificaciones e insubsistencias)

Año	Millones de bolívares (precios corrientes)	Crecimiento Interanual (tasa geométrica) %
1966	7.660	-
1967	8.325	8.7
1968	8.821	6.0
1969	9.545	8.2
1970	10.130	6.1
1973	14.872	-
1974	42.519	185.9
1975	39.878	-6.2
1976	33.167	-16.8
1979	54.020	-
1980	76.480	41.6

Fuente: 1966-70, BCV, Informe Económico 1970, p. 122, cuadro IX-3.
1973-76, Aranda, S., "La economía venezolana", Ed. Siglo XXI, 1977, p. 244.
1979-80, BCV, Informe Económico 1980, p. 297, cuadro V-5.



sional, como son por ejemplo las cláusulas sobre bono matrimonial, bono por nacimiento, colaboraciones en caso de muerte del trabajador o de familiares. También es observable un conjunto de disposiciones cuyo contenido no es fácilmente medible en términos de costo porque de manera expresa no indican valores o cantidades, pero que indiscutiblemente producen consecuencias económicas y al mismo tiempo constituyen aspiraciones que representan una gran importancia para los trabajadores como a la preservación de su empleo y de su salud, el ritmo de trabajo, su protección y seguridad física. Nos estamos refiriendo en estos casos a aquellas cláusulas que tratan sobre elementos como seguridad en el trabajo —estabilidad—, descansos, duración de la jornada diaria y semanal, posibilidades de modificar las condiciones bajo las cuales transcurre la jornada de trabajo, el modo de hacer las tareas, el modo de organizar su propio trabajo —en fin, demandas cualitativas—, se trata de la posibilidad de influir en aspectos organizacionales y administrativos que permitan una mayor satisfacción y seguridad para los trabajadores.

Estimamos que estas reivindicaciones cualitativas cobrarán relevancia para los trabajadores en la etapa que apenas se inicia, de complejas perspectivas en cuanto a la materialización de las demandas cuantitativas tradicionales. Por supuesto que no dejarán de obser-

varse esfuerzos por resolver el problema del deterioro del salario.

Esta perspectiva obliga a reflexionar sobre las capacidades y posibilidades que el sistema de relaciones laborales dispone para la atención de demandas cualitativas, y más especialmente de situaciones conflictivas a partir de éstas. Es conocido que el sistema funciona particularmente como un mecanismo de contención o canalización de las demandas reivindicativas y de los conflictos que se derivan de la no satisfacción de éstas. Admitiendo las diferencias que hemos establecido entre las demandas cuantitativas y las cualitativas, ha de señalarse que el funcionamiento de las relaciones industriales no parece adecuado para darle solución a conflictos abiertos en función de éstas últimas. Se ha querido destacar este problema dado el modo como está funcionando el actual sistema económico venezolano —apoyado en el petróleo— y las dificultades que se avizoran en su mercado. Por ello hemos llamado la atención sobre las serias y complejas dificultades que se le plantean al sistema de relaciones industriales para satisfacer las crecientes demandas de aspiraciones reivindicativas de carácter cuantitativo. Ello nos hace pensar que serias dificultades en estas discusiones —como lo hemos observado ya en 1980, el pasado año y actualmente— se producirán especialmente alrededor de estas cláusulas, lo que debe determinar un mayor esfuerzo que el

observado con anterioridad en la materialización de cláusulas distintas a éstas. Entre las mismas jugarían un papel importante las llamadas demandas cualitativas. Muchas de ellas por su propia naturaleza no dejan de tener un alto contenido conflictivo, ya que pretenden lograr conquistas en aspectos que el empresario normalmente considera como sus prerrogativas. No obstante esto, el incremento del desempleo incidirá directamente en una mayor atención de los trabajadores a las cláusulas que fortalezcan la seguridad del empleo.

Por ahora quienes nos ocupamos de analizar estos problemas; estamos atentos al desarrollo de la discusión de los noventa y cuatro convenios colectivos vencidos en el sector público. Creemos que estamos en el umbral de una dura prueba para las relaciones laborales del sector.

1. Bronstein, Arturo: "La negociación colectiva" en "Las relaciones colectivas de trabajo en América Latina", publicado por E. Córdoba, OIT, 1981. Señala que la difusión de la contratación colectiva es intensa desde 1960 en adelante, pero que en los casos de países con gobiernos democráticos el desarrollo ha sido mayor, por ejemplo los casos de Venezuela, México y Panamá, p. 83-86.
2. BCV "Informe Económico", 1980, p. 207 y 1981, p. 122.
3. OCEI: "Encuesta de Hogares por Muestreo"; Resumen Nacional. 2do Semestré. 1976.